

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, - 1 OCT. 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra GUSTAVO ADOLFO LOZANO BERNAL Rad. 2010-00518-00.

Reconózcasele personería a la Dra. LINA SOFIA LOZANO CARDENAS, como apoderada judicial del demandado GUSTAVO ADOLFO LOZANO BERNAL, en los términos del poder otorgado (fls.125).

Se pone en conocimiento de la parte actora, el escrito presentado por la apoderada del demandado, quien solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, para que en el término de ocho (8) días, manifieste si está de acuerdo con solicitud.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB